



Buenos Aires, 16 de Marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 229 /2012

VISTO :

La Actuación CM N° 4043/2012, la Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la agente María Eugenia Manzini, quien se desempeña en el Departamento de Difusión de la Jurisdicción, solicita autorización para ausentarse de su lugar de trabajo los días jueves y viernes comprendidos entre el 12 de abril y el 29 de junio del año en curso inclusive, a las 15:30 hs.

Que la agente Manzini, fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar el tercer año de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la cual se dicta los días jueves y viernes en el horario de 16 a 18 hs.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes, martes y miércoles, mientras dure la cursada, extendiendo su jornada hasta las 18 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Jefe de Departamento de Difusión de la Jurisdicción, Mariano Ure.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

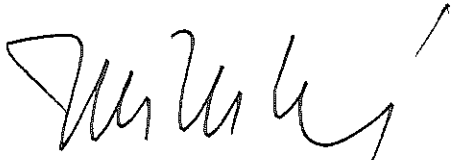
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente María Eugenia Manzini, para ausentarse de su lugar de trabajo días jueves y viernes comprendidos entre el 12 de abril y el 29 de junio del año en curso inclusive, a las 15:30 hs., para cursar el tercer año de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los lunes, martes y miércoles, mientras dure la cursada, extendiendo su jornada hasta las 18:00 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Departamento de Difusión de la Jurisdicción, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 229/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires